

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30072 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 151/2017, con NIG 4109142M20160002196, por auto de 7 de abril de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Charter and Leisure, S.L., con C.I.F.: B-91720011, y domicilio en Sevilla, en calle Arjona, número 17, entreplanta izquierda. C.P. 41001, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido don Alfonso Graiño Lozano, con domicilio postal en Plaza Padre Jerónimo Córdoba, 13. 5º B. CP 41003. Sevilla; teléfono: 984 28 09 28; fax: 984 28 09 28; y dirección de correo electrónico: p.orejas@grainolegal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030573-1